

QUILMES, 27 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 827-1397/09, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08, Resoluciones (R) N° 1043/09 y N° 204/10, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

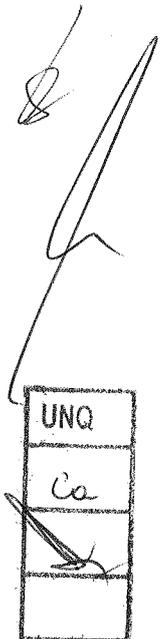
Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (R) N° 1043/09 se realizó la convocatoria para cubrir dos puestos para el cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 6, agrupamiento Administrativo, para la Dirección de Alumnos dependiente de la Secretaría Académica.

Que el mencionado cargo se ha concursado en la modalidad de cerrado quedando desierto, según consta en el acta obrante a fs. 12.

Que, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso abierto de los referidos cargos.



UNQ  
Co



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde según consta en el Dictamen N° 316/10 obrante a fs. 19.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

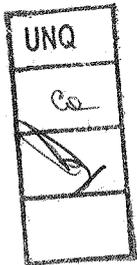
### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso abierto para cubrir dos puestos del cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 6, agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Alumnos, Secretaria Académica de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00424



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

**Concurso para el puesto de Auxiliar Administrativo**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Auxiliar Administrativo.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Dirección de Alumnos – Secretaria Académica.

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 6, Agrupamiento Administrativo del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor. Siete (7) horas diarias. Lunes a viernes de 13.00 a 20.00 horas.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 49/100 (\$ 2.721,49)

**CLASE DE CONCURSO:** Abierto

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Dos.

**LUGAR DE TRABAJO:** Dirección de Alumnos. Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Sara Pérez, Mabel Roig y Germán Córdoba

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

La persona que ocupe el puesto deberá realizar tareas administrativas de carácter general, será responsable por el cumplimiento de las tareas encomendadas por su superior.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Las tareas que se realizan desde el puesto son de tipo administrativo que demande la dependencia en la cual se desempeñará. Atención al público, atención telefónica.

**REQUISITOS DEL PUESTO**

**5. REQUISITOS FORMALES:**

Edad mínima: Ser mayor de edad.

No ser alumno de la Universidad Nacional de Quilmes (en sus modalidades Presencial o virtual)

8

UNQ
Co
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>



**6. FORMACIÓN:**

*Mínima excluyente:* Formación General Básica. Se considerarán estudios Universitarios.

**7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:**

Se dará preferencia a los postulantes con experiencia *comprobable* en tareas similares a las descriptas.

**8. CONOCIMIENTOS:**

La búsqueda se orienta a una persona con conocimientos avanzados en sistemas (hojas de cálculo y bases de datos). Experiencia en atención al público y en el trato con docentes y alumnos.

**9. OTROS REQUISITOS:**

Cualidades personales: proactividad, excelente trato personal, predisposición para el trabajo en equipo, excelente colaborador, predisposición para la resolución de problemas y buena capacidad de aprendizaje.

**10. TEMARIO GENERAL:**

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Evaluación de Antecedentes: 50%

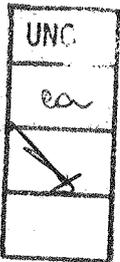
(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: - 00424

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes